



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021
Prueba Anticipada N° 2018-0797

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte solicitante a través del escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Declarar terminado el trámite de prueba anticipada de interrogatorio de parte por carencia actual de objeto.
2. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base del presente asunto, a favor y acosta de la parte solicitante.
3. En firme este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **004** hoy **1 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario